



REPUBLICA DE CHILE
 ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA
 ALCALDÍA

EXENTO

DECRETO Nº 3741/ 2016

ARICA, 07 de Marzo de 2016.-

VISTOS:

1. La Solicitud de Patente de GUILLEN CARDENAS ANGEL ALBERTO.
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. Nº 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
3. El Art. Nº 14 del D.S. Nº 484 de 1.980
4. El Decreto Alcaldicio Nº 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo Nº 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales.

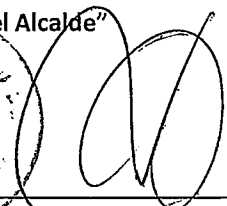
DECRETO:

1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	3-3687				
Actividad Económica	ARQUITECTO				
Clasificación	Profesionales Enroladas				
Dirección Comercial	ANDRES BELLO 1515				
Nombre del Contribuyente	GUILLEN CARDENAS ANGEL ALBERTO				
Rut	24215921-7				
Dirección Particular	ANDRES BELLO 1515				
Correo electrónico				Celular/Fono	
Fecha de Solicitud	02/03/2016	Otorgación Nº	3-3687	Fecha	03/03/2016

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

"Por Orden del Alcalde"

 ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA
 DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
 BENEDICTO COLINA AGRIANO
 DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS


 MUNICIPALIDAD DE ARICA
 SECRETARIA MUNICIPAL
 CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
 SECRETARIO MUNICIPAL

CCG/BCA/MBP/MOZ/srr
